

APRUEBAN INCORPORACIÓN DE 2 SERVICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL PARA SU TRÁMITE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

Con fecha 05 de octubre de 2022, mediante **Resolución Ministerial N°261-2022-MINCETUR**, se aprueba la incorporación de dos requerimientos de información a modo de dos servicios de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) para su trámite a través del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Ahora bien, en la presente resolución se detalla la incorporación de dos servicios conforme el siguiente cuadro:

N°	Denominación del Servicio	Entidad Competente
1	Autorización y licencia para la prestación del servicio de estiba y desestiba en puertos nacionales.	Autoridad Portuaria Nacional (APN)
2	Autorización y licencia para la prestación del servicio portuario básico de mantenimiento de naves.	

Es preciso mencionar que la presente Resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Para mayor información de la **Resolución Ministerial N°261-2022-MINCETUR**, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe